

**SECRETARÍA EJECUTIVA
GENERAL
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/06/2014.

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.

RUBRO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL Y SEGURO DE TODO RIESGO PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ACTO DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las trece horas del día diez de julio del año dos mil catorce, los **CC. M. en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo General del Instituto y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 149, fracción III, inciso e) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida No. IEEM/IR/06/2014, relativo a la contratación de los servicios de seguro de gastos médicos mayores para personal y seguro de todo riesgo para los inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrado el día siete de julio de dos mil catorce, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	JORGE OCTAVIO OLGUÍN ZENDEJAS
METLIFE MÉXICO, S.A.	ARTURO ROMERO NORIEGA
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	HUGO ALBERTO RAMÍREZ VÁLDEZ
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	MARÍA TERESA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Una vez realizada la revisión y análisis a las propuestas presentadas, se aceptaron tanto las técnicas como las económicas de los oferentes que registraron su participación.

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron los requisitos y condiciones de las bases, al realizarse el estudio integral a las

propuestas, se verificó que las aseguradoras que cotizaron la partida 2 (Seguro de Todo Riesgo) rebasaban la disponibilidad presupuestal que se tenía para dicha partida; por lo que en cumplimiento del quinto párrafo del numeral 9.1.3. de las bases, se hizo del conocimiento de los representantes de las empresas el importe de la disponibilidad que existía para la partida, preguntándoles si era de su interés hacer una contraoferta dentro de la disponibilidad especificada, presentando su contraoferta sólo las empresas SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y AXA SEGUROS S.A. DE C.V., verificando que se encontraban dentro de la suficiencia presupuestal asignada para dicha partida; se declaró su aceptación. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/030/2014 emitido en su sexta sesión ordinaria de fecha nueve de julio de dos mil catorce, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/20/2014.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 y el numeral 9.2.1 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, a favor del siguiente:

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO
UNO	PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	\$622,872.53	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
DOS	PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO	\$199,996.50	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de cada una de las Cartas Coberturas, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

Partida 1: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. La compañía aseguradora deberá presentar y entregar la carta de cobertura del seguro, a más tardar el día 14 de julio de 2014 a las 12:00 horas. La vigencia de la póliza de este seguro será de las 12:00 horas del 15 de julio de 2014 a las 12:00 horas del 15 de julio de 2015, bajo las condiciones y requisitos establecidos en el **ANEXO UNO** de las bases objeto del procedimiento.

Partida 2: SEGURO DE TODO RIESGO. La compañía aseguradora deberá presentar y entregar la carta de cobertura del seguro, a más tardar el día 14 de julio de 2014 a las 12:00 horas. La vigencia de la póliza de este seguro será de las 12:00 horas del 15 de julio de 2014 a las 12:00 horas del 31 de enero de 2015, bajo las condiciones y requisitos establecidos en el **ANEXO UNO** de las bases objeto del procedimiento.

VI.- Por este medio se les informa al oferente adjudicado que los contratos se elaborarán y suscribirán en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecisiete horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, siendo las trece horas con treinta minutos, del día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**



**M. en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**